

TEMA: Trabajo

SUBTEMA: Regreso trabajo lineamientos

REFERENCIA: Infobae. (29 de julio de 2020). Regreso al trabajo: estos son los lineamientos del gobierno para personas vulnerables. Recuperado de <https://bit.ly/2P6HVAq>

NOTA:

Regreso al trabajo: estos son los lineamientos del gobierno para personas vulnerables

En el marco de la “nueva normalidad” que deben adoptar los mexicanos a causa del coronavirus, enfermedad que sigue cobrando vidas a nivel global, la Secretaría de Salud dio a conocer nuevos lineamientos para el retorno a la actividad laboral que forman parte de los grupos de riesgo.

De acuerdo con la Ssa, se trata de nuevas condiciones de vulnerabilidad que deberán de tomar en cuenta los patrones para las personas de riesgo al volver a las áreas de trabajo, ya que se debe salvaguardar la vida de cada persona.

La autoridad sanitaria afirmó que los nuevos criterios que se adoptarán para la población vulnerable, para la reapertura de actividades económicas en los lugares de trabajo se basarán en el color del semáforo y con relación a cada caso.

En semáforo amarillo podrán volver todas las personas vulnerables a las áreas laborales, siempre y cuando no sea zona COVID, excepto las personas con dos comorbilidades o que se encuentren enfermos de cáncer.

Mientras que aquellas personas que no se ubican en el rango del valor vulnerable tendrán que regresar desde el semáforo rojo y con relación a las actividades permitidas como lo han establecido las autoridades.

Las mujeres embarazadas podrán incorporarse al final de su periodo de incapacidad por maternidad, en cualquier color del semáforo.

A nivel general, la incorporación completa de las actividades será hasta que el semáforo se ubique en verde.

Las condiciones de vulnerabilidad son:

-Personas embarazadas y lactantes deben quedarse en casa hasta el fin de su incapacidad

-Obesidad mórbida

-Adultos mayores

-Personas con hipertensión

-Diabetes

-Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)

-Asma

-Con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular

-Enfermedad renal

-Estados patológicos con tratamiento inmunosupresor

-Personas con VIH

-Cáncer

-Más de una comorbilidad

Por qué son consideradas personas vulnerables

De acuerdo con la Ssa en el caso de las mujeres embarazadas se han presentado casos de ruptura prematura de membranas, sufrimiento fetal y parto prematuro.

Las personas con obesidad mórbida tienen mayor riesgo de contraer infecciones y en caso de padecer COVID-19, tendrán mayor riesgo de la necesidad de un ventilador.

Adultos mayores presentan mayor riesgo de ser tratadas con oxigenoterapia prolongada, pueden presentar síntomas graves y complicaciones.

Con hipertensión podría aumentar el riesgo de desencadenar alguna enfermedad grave y dificultad para respirar.

Las personas con diabetes aumentan su riesgo de desarrollar síndrome de dificultad respiratoria, COVID-19 severo y está relacionado con un aumento de la tasa de mortalidad en comparación con la población general.

El EPOC se asocia a un mayor riesgo de desarrollar una forma grave de coronavirus.

En el caso del asma, la Ssa informó que a la fecha no hay muchos registrados con esa enfermedad, pues en otros países como China o Italia se presentaban con poca frecuencia a las clínicas.

Para aquellos que tienen un padecimiento renal, no existe mucha evidencia actual de que el coronavirus pueda ser severo.

En padecimientos como la artritis reumatoide, el riesgo de infección se asocia a la actividad de la enfermedad. No se recomienda suspender el tratamiento.

Los pacientes con VIH pueden agravarse o complicarse de inmediato con coronavirus.

Personas con cáncer son más susceptibles a la infección por su estado inmunosupresor sistémico causado por la malignidad y tratamientos contra ello.

Para mayor información, los interesados podrán revisar el siguiente

link: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Criterios_vulnerabilidad_27Julio2020.pdf.

A la fecha, México suma al menos 402,697 casos de coronavirus y más de 44,870 decesos.

COMENTARIO:

Con la finalidad de salvaguardar la salud y el bienestar integral de la población, la Secretaría de Salud dio a conocer los lineamientos para el retorno a la actividad laboral de aquellos que forman parte del grupo del vulnerable, que resultan ser aquellas personas que puedan desarrollar complicaciones de salud ocasionadas por una condición, padecimiento o enfermedad durante la reapertura de sus centros de trabajo. Debido a indicaciones del gobierno federal hasta el 3 de agosto las empresas debían permitir a los trabajadores que entraran en este grupo, poder realizar sus actividades desde sus hogares para evitar el contagio del virus.

Estos ajustes han brindado seguridad a este sector de la población, pues van encaminados al aseguramiento de su salud y de su ingreso fijo, a pesar de ello aún existe riesgo de su permanencia en los centros de trabajo debido al movimiento del semáforo epidemiológico que aún se encuentra en color naranja, más cercano al color rojo, puesto que para las empresas implica un mayor costo mantener en su plantilla a personas que son más vulnerables ante el Covid-19, haciendo necesarias medidas permanentes en beneficio de este sector independientes del semáforo epidemiológico en el que nos ubiquemos.

RESPONSABLE

Cynthia Guadalupe Hernández Rojas